

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 25090

**Origen:** Cámara Representantes - Barrios, Artigas A.; Bellomo, Edgar; Conde, Roberto; Gil Solares, Orlando; Guarino, Gustavo; Rossi, Víctor; Sellanes, Leonel Heber; Topolansky, Lucía

**Análisis:** Se suspende hasta el 15 de febrero de 2005 la ejecución de providencias que hayan dispuesto o dispongan el remate de bienes embargados judicialmente, así como las subastas en ejecuciones hipotecarias o prendarias extrajudiciales, tendientes al cobro de deudas contraídas por deudores, codeudores, garantes en general o avalistas. Detalle de excepciones. (art. 1) Durante el término y en los casos previstos por el artículo 1º, el secuestro y depósito en manos de terceros de los bienes embargados, solo podrá decretarse cuando el demandado no quiera o no pueda constituirse en depositario de los mismos. (art. 2) El juez decretará la suspensión a petición de parte cuando el interesado acredite ser sujeto comprendido. (art. 3)

**Título:** DEUDOR. EJECUCIONES JUDICIALES. SUSPENSION 15/02/2005.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:3220 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:3220
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1670/0 HTML PDF PROVIDENCIAS QUE HAYAN DISPUESTO EL REMATE DE BIENES EMBARGADOS JUDICIALMENTE Y SUBASTAS EN EJECUCIONES HIPOTECARIAS O PRENDARIAS EXTRAJUDICIALES. Suspensión.
10-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
18-08-2004	CRR	3983/2004	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 242.
14-02-2005	CRR	3983/2004	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147.
14-02-2005	CRR	3983/2004	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2005	CRR	3983/2004	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:35 Diario:3239
31-03-2005	CRR	3983/2004	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 7